

Comunicado de Prensa No.028/2023

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2023.

EL IFT INICIA DOS ESTUDIOS DE MERCADO: COSTOS DEL ESPECTRO Y CANALES DE DISTRIBUCIÓN EN SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES

- *Ambos Estudios se realizarán con fundamento en el artículo 12, fracción XXIII, de la Ley Federal de Competencia Económica, por lo que podrán contener recomendaciones del Pleno del Instituto con la finalidad de atender los riesgos al proceso de libre competencia y competencia económica que, en su caso, se identifiquen.*
- *El Instituto convoca a todos los interesados a que envíen información o comentarios que consideren relevantes para la elaboración de los Estudios.*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), a través de la Unidad de Competencia Económica, inició dos estudios de mercado: uno sobre los Costos del Espectro Radioeléctrico para servicios móviles en México y otro sobre Canales de Distribución de Servicios y Productos Relacionados a servicios de telecomunicaciones móviles en México (por ejemplo, tarjetas SIM, equipos terminales móviles y recargas de tiempo aire), por lo que convoca a personas, instituciones, autoridades y agentes económicos interesados a remitir información o comentarios que consideren relevantes para el análisis a realizar.

Los servicios de telecomunicaciones móviles representaron en 2022, 58.21% de los ingresos de todo el sector de telecomunicaciones, además de que en el cuarto trimestre del 2022, el Producto Interno Bruto (PIB) de Telecomunicaciones equivalió al 3.3% del PIB Nacional, ubicándose dentro de los 10 subsectores que más contribuyen al PIB en México, por lo que, como parte de sus atribuciones, corresponde a esta autoridad de competencia monitorear los factores que puedan limitar la competencia en la provisión de estos servicios que constituyen herramientas fundamentales para la inclusión digital de la población.

En uno de los estudios se analizará el impacto en materia de competencia económica de los costos del espectro radioeléctrico, y en el otro, las opciones y los costos que enfrentan los operadores para la

Comunicado de Prensa No.028/2023

distribución de servicios y productos relacionados a los servicios de telecomunicaciones móviles, en particular, si dichos costos o ciertas prácticas comerciales de los operadores podrían constituir una barrera a la entrada o expansión.

Este tipo de estudios están previstos en el artículo 12, fracción XXIII, de la Ley Federal de Competencia Económica, y permiten al Instituto emitir recomendaciones con la finalidad de atender los riesgos al proceso de libre concurrencia y competencia económica que, en su caso, se identifiquen.

El espectro radioeléctrico es un recurso fundamental para la prestación de servicios móviles. Las condiciones en las que los proveedores de estos servicios tienen acceso a este recurso influyen en las condiciones de competencia y concurrencia en los servicios de telecomunicaciones móviles, lo que a su vez afecta los precios, la cobertura y la calidad de los servicios. Por tanto, la selección del objeto del Estudio sobre los costos del espectro se realizó buscando maximizar su impacto y beneficios para la sociedad.

Así, para el Estudio sobre el costo del espectro, la hipótesis a analizar es que este elemento impacta en el desempeño de los participantes en el mercado móvil, así como en los incentivos que nuevos participantes pueden tener para entrar en el mercado, pues puede representar una barrera a la entrada y a la expansión, y reducir la eficiencia en la asignación de este recurso en procesos de licitación.

Por otra parte, para ofrecer servicios de telecomunicaciones móviles a los usuarios finales, los operadores deben contar con canales de distribución físicos (como tiendas de conveniencia, departamentales, entre otros) o digitales para productos y servicios relacionados, como tarjetas SIM, recargas de tiempo aire y la contratación o pago de suscripciones. De igual forma, para que los usuarios puedan utilizar estos servicios de telecomunicaciones móviles, es necesario que cuenten con un equipo terminal, el cual pueden adquirir, por ejemplo, a través de los mismos operadores o de otros distribuidores, en tiendas físicas o en línea. En este sentido, la disponibilidad de una cadena de distribución eficiente y bien organizada puede tener un impacto

Comunicado de Prensa No.028/2023

positivo y ayudar a los operadores a competir de manera efectiva permitiendo que los usuarios tengan acceso a una mayor diversidad de productos y servicios.

Por lo tanto, en el segundo Estudio, la hipótesis es que la existencia de obstáculos para acceder, desarrollar o replicar canales de distribución eficientes podría generar un impacto negativo en la entrada, permanencia y expansión de operadores de telecomunicaciones móviles. Por lo tanto, conocer si existen restricciones a la competencia y libre concurrencia permitirá al Instituto identificar líneas de acción para atender los riesgos que éstas representen.

Ambos Estudios están alineados a la Estrategia del Instituto 2021-2025 en la que se establece que la abogacía de la competencia económica resulta esencial para generar un ambiente económico competitivo, proclive a la innovación y la participación.

Todos los interesados en remitir información o comentarios que consideren relevantes para el análisis que se realizará en ambos estudios podrán hacerlo vía correo electrónico a las direcciones: costos.espectrouce@ift.org.mx o distribucionmovil.uce@ift.org.mx o directamente en la oficialía de partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ubicada en Insurgentes Sur 1143, colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, código postal 03720, Ciudad de México, de lunes a jueves en un horario de 09:00 a 18:30 horas y viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Para mayores detalles de la mecánica de participación, así como para conocer un extracto de los acuerdos de inicio de los Estudios, se puede consultar la información en la siguiente liga <https://www.ift.org.mx/industria/competencia-economica/competencia-economica/estudios>

Comunicado de Prensa No.028/2023

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735, 2729 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

